

DATOS CLIENTE	Nombres y apellidos: Diego Aristizabal Velásquez	Identificación: 3.257.6891	Teléfono: 2645890	Celular: 3183986000
	Dirección de residencia: Calle 30 # 81 52	Barrio: Las Flores	Ciudad: Medellín	Entidad donde labora: <input checked="" type="checkbox"/> C <input checked="" type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> E
	Dirección laboral: Calle 50 # 106 b 31	Barrio: Industrial	Ciudad: Medellín	Teléfono: 4451890
	Correo electrónico: daristizabalv@gmail.com	Empresa: Colegio Sagrado Corazón		
	Entregar en: <input checked="" type="checkbox"/> R <input checked="" type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> Hora: AM <input checked="" type="checkbox"/> PM <input type="checkbox"/>	Fecha recaudo: 30 oct 2017	Modo de Pago: Consignación	

Residencia - Colegio - Empresa

Fecha de consignación

Colegio
Empresa

REFERENCIAS	REFERENCIA	PARENTESCO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
REFERENCIAS	Referencia Familiar 1 Nombre: Carlos Aristizabal	Parentesco: Hermano	1	TOMi 7 + 12 meses plataforma + lapiz Nombre de la campaña	\$2.376.000
	Teléfono oficina: 2803256	Teléfono residencia: 4467888			
	Celular: 3206785561				
	Referencia Familiar 2 Nombre: Mariana García	Parentesco: Esposa			
	Teléfono oficina: 4446788	Teléfono residencia: 2645890			
	Celular: 3204447865				
	Referencia Personal Nombre: Javier Álvarez	Celular: 3209870027	VALOR TOTAL:		
	Teléfono 1: 2538996	Teléfono 2:	Número de Mensualidades: 24	Valor Mensualidad: \$99.000	
ASESOR COMERCIAL: Eliana Muñoz El asesor que te atendió			Observaciones:		

A. AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de datos personales), el Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra norma que las derogue, modifique o sustituya, los datos e información proporcionada a la compañía, será registrada y conservada dentro de nuestras bases de datos exclusivamente con el fin de llevar a cabo una adecuada gestión y desarrollar a cabalidad lo establecido en la Política de Tratamiento de la información y Protección de Datos Personales de QBIC S.A.S, la cual se encuentra disponible en la web de la compañía www.qbic.com.co La información consignada será utilizada con el fin de realizar un adecuado tratamiento de la misma y la verificación de las normas relacionadas con la protección de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo, y una vez adelantado el proceso de contratación el contar con una base de datos de nuestros deudores sin fines de comercialización o circulación. Igualmente se aclara que la sociedad QBIC S.A.S custodiará la información bajo elevados estándares de seguridad, con el objetivo de no permitir el acceso no autorizado a terceros.

QBIC S.A.S. como gestor y encargado del tratamiento de datos personales, autoriza a la sociedad PROMOSUMMA S.A.S con NIT. 900.475.865-7, para acceder y tratar los datos personales entregados por el titular de la información. Por lo tanto y en virtud de tal autorización PROMOSUMMA S.A.S actuará como encargado del tratamiento de los datos puestos a su disposición y expresamente para los fines previstos por QBIC S.A.S, y autorizados por el titular de los mismos.

Al suministrar información, se entiende que el suscriptor autoriza de manera libre, espontánea y previa a la Compañía el tratamiento de datos personales con la finalidad mencionada anteriormente. En cualquier momento el suscriptor de la presente autorización tendrá derecho a conocer, actualizar y_/o solicitar la rectificación o eliminación de sus datos personales formulando la solicitud a través de cualquiera de nuestros canales dispuestos para el efecto.

No
llenen
ningún
campo

B. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE BANCOS DE DATOS E INFORMACIÓN COMERCIAL

Autorizo (Autorizamos) por medio del presente documento de manera irrevocable a QBIC S.A.S, o a quien sea en un futuro su acreedor, para que con ocasión de los productos o servicios y en general cualquier tipo de obligación contraída hasta la fecha o que se contraiga en adelante con la empresa, pueda llevar a cabo las siguientes actividades: A) Consultar en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor y mi capacidad de pago, B) reportar en cualquier tiempo a las centrales de información de riesgo, que administren bases de datos, la información sobre el comportamiento de mis obligaciones, especialmente las de contenido patrimonial que adquiera para con la compañía o con terceros con quien esta ha celebrado convenios de tal naturaleza, así como la información que se genere por la facturación de los servicios y obligaciones que cobre la compañía o terceros con quien esta ha celebrado convenios de facturación o recaudo, de tal forma que las centrales presenten una información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa, C) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa, y también por intermedio de cualquiera de las superintendencias que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dicha centrales, si fuera el caso, D) Conservar la información reportada en las bases de datos de la central de riesgo con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos, E) Autorizo que la notificación de reporte a las centrales de riesgo se realice a través de cualquier medio como por ejemplo lo es: correo electrónico, mensaje de texto o de voz, llamada telefónica, F) Autorizo a QBIC S.A.S para que reporte en cualquier momento a las centrales de información riesgo, que administren bases de datos, la información sobre el comportamiento de mis obligaciones, especialmente cuando se presente el incumplimiento de pago de uno o más cuotas a las que me obligue a pagar a favor de la compañía, en virtud del crédito personal adquirido, por lo cual con mi firma autorizo irrevocablemente para que se proceda en tal sentido.

C. CONDICIONES COMERCIALES

Con la suscripción del presente documento en mi calidad de cliente acepto las condiciones comerciales establecidas, y dejo expresa constancia del conocimiento de los derechos del consumidor consagrados en la ley 1480 de 2011 y demás normas que le complementen, adicionen, modifiquen o extingan

Firma

AUTORIZO



Firma en aceptación de los literales A,B, y C

PAGARÉ No. _____

Fecha de vencimiento: _____

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio declaro: PRIMERA. OBJETIVO: Que por virtud del presente título valor pagaremos solidaria e incondicionalmente, a la orden de PROMOSUMMA SAS en la ciudad de Medellín, con NIT. 900.475.865-7, EL ACREEDOR o a la orden de quien represente sus derechos o tenga legítimamente este pagaré, en las fechas señaladas en la cláusula SEGUNDA de este mismo pagare, la suma de _____ PESOS M/L (\$) _____) junto con los intereses _____ Durante los plazos se causarán intereses a la tasa del _____%EA. SEGUNDA. VENCIMIENTO: Que pagaremos la suma indicada en la cláusula anterior el día _____. TERCERA. INTERESES MORATORIOS: En caso de incumplimiento o simple retardo en el cumplimiento de este pago, el obligado directo y su codeudor pagarán al legítimo tenedor de este pagaré intereses moratorios a la tasa máxima legalmente permitida, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercer el tenedor legítimo de este título valor para el cobro del monto de la deuda. CUATRO. CLAUSULA ACELERATORIA: El tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyen el saldo y exigir su pago inmediato, judicial o extrajudicialmente en los siguientes casos: a) Mora en el pago de uno o más de los instalamentos de capital o intereses; b) El incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del deudor y que se encuentre vigente a favor del acreedor. QUINTA. HONORARIOS: En el evento de cumplir o quedar en mora con cualquiera de las obligaciones crediticias consagradas en este título, aceptamos pagar los honorarios que se le generen a mi acreedor por concepto de cobro pre jurídico o judicial que tengan que iniciar en mi contra, así como los gastos y costos que se le generen por el retiro y/o actualización de las Bases de Datos en la que me encuentre reportado por causa de mi incumplimiento o mora.

No
llenen
ningún
campo

CARTA DE INSTRUCCIONES DEL SUSCRIPTOR (Art.622 C. Comercio)

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, autorizo a PROMOSUMMA S.A.S para que haciendo uso de las facultades contenidas en el art 622 del Código de Comercio, llene los espacios que se han dejado en blanco en el presente pagaré N° _____ para lo cual deberá ceñirse a las siguientes instrucciones: Autorizamos para que complete, la cuantía de las obligaciones a cargo del deudor por concepto de capital con sus correspondientes intereses de plazo y de Mora; la fecha de vencimiento de la obligación, que será aquella en que se presente mora en el pago de las obligaciones a cargo del deudor por concepto del capital total o de una o más cuotas en que se haya pactado el pago del capital o por Mora en el pago de los intereses y la tasa de interés durante el plazo. El valor a pagar será la suma de todas y cada una de las obligaciones que por capital e intereses o cualquier otro concepto adeuden (el) los deudor(es) al legítimo tenedor de este pagaré a la fecha en que sea llenado el citado pagaré en blanco. Así mismo, se podrán incluir los intereses moratorios, pendientes de pago, que hayan causado las obligaciones incluidas en este pagaré, hasta el día en que sea completado éste a favor de PROMOSUMMA S.A.S. El valor de los intereses moratorios será el máximo legal permitido por la ley. Los espacios en blanco se llenaran cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Cuando el pago con cheque salga sin suficientes fondos; b) Cuando se presente mora en el pago de cualquier obligación a cargo de el(los) deudor(es) y a favor de PROMOSUMMA S.A.S o del legítimo tenedor de este título; c) También podrá ser diligenciado en aquellos eventos en los que haya lugar a la aplicación de la cláusula aceleratoria en él establecida.

EL DEUDOR



Nombre: Diego Aristizabal Velásquez
C.C. N°: 3.257.6891

HUELLA DEUDOR



INDICE DERECHO

Firma
Nombre
Cédula
Huella

ACEPTACIÓN DE LA SUBROGACIÓN CONVENCIONAL

_____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien actúa en nombre propio en este contrato, con domicilio en la ciudad de _____, quien adquiere los bienes al vendedor, la sociedad QBIC S.A.S, identificada con NIT. 900.728.447, con domicilio en la ciudad de Medellín, por medio del presente escrito, reconocemos y aceptamos la subrogación convencional a partir del pago practicado a éste por la sociedad PROMOSUMMA S.A.S., por valor de _____.

Con todo lo anterior, se deja constancia que todos los pagos por concepto de las obligaciones adquiridas por nosotros con el Vendedor, serán realizados directamente a la sociedad PROMOSUMMA S.A.S., titular de los derechos, acciones y privilegios, y a quien reconocemos como nuestro ACREEDOR.

No
llenen
ningún
campo

EL DEUDOR,



Nombre: Diego Aristizabal Velásquez
C.C. N°: 3.257.6891

Firma
Nombre
Cédula